



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2015-174

SALTA, 06 de abril de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.953/2014.

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Claudia Inés Galli - Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (con reducción a simple) de la cátedra "Introducción a la Geología" de la Carrera de Técnico Universitario en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad - mediante la cual solicita la concesión del año sabático a partir del 14 de mayo de 2015 y por el término de un (1) año;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/5, la citada profesional expresa que durante ese período tiene previsto dedicarse a "dar cumplimiento a mis obligaciones dentro del ámbito de los proyectos de investigación en los cuales participa en las Escuelas del Doctorado de Geología (FCN, UNSa), de Biología (UNNE, Corrientes"

Que ante la consulta realizada a la Profesora sobre el dictado de la asignatura a su cargo, a fs. 10 la Dra. Galli informa "con respecto a las clases teóricas me comprometo a dictarlas de manera condensada durante los meses de marzo hasta abril, sin comprometer los contenidos del programa que se dictan de manera ordinaria. A partir del mes de mayo se dictarán los trabajos prácticos."

Que cuenta con el conocimiento del Cuerpo Coordinador y de la Dirección de la Sede Regional Tartagal.

Que a fs. 12, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su despacho aconsejando: "Considerando a fs. 1-5 obra plan de actividades a cumplir durante el año sabático.

Que a fs. 10 obra nota de la Dra. Galli rectificando la fecha de inicio del período, y proponiendo el dictado de las clases teóricas de la asignatura a su cargo de manera comprimida durante el período lectivo 2015, avalada por el JTP de la cátedra.

Que a fs. 11 obra nota del Cuerpo Coordinador de TUP e IP dando conformidad a la propuesta de la Dra. Galli respecto del dictado de Introducción a la Geología.

Que a fs. 11 obra conformidad de la Directora de la Sede Regional Tartagal.

Esta Comisión aconseja: 1) Aprobar el plan de actividades a desarrollar presentado por la Dra. Galli.

2) Avalar el pedido elevado por la Dra. Claudia Galli y solicitar al Consejo Superior que le otorgue el beneficio del año sabático a partir del 14 de mayo de 2015."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 03 de fecha 17 de marzo de 2015 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el plan de actividades obrante a fs. 1/5 y Solicitar al Consejo Superior de la Universidad - tenga a bien otorgar el beneficio del Año Sabático a la Dra. CLAUDIA INES GALLI - DNI N°16.735.166 - Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (con reducción a simple) de la cátedra "Introducción a la Geología" de la Carrera de Técnico Universitario en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad - a partir del 14 de mayo de 2015 y por el término de un (1) año, con cargo a lo dispuesto en Res. N° 472/89-CS y su modificatoria, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Recordar a la Dra. Galli lo establecido en Art. 9º de la Res. 472/89-CS que dice: "Concluido el uso del beneficio, el profesor deberá presentar para su aprobación al Consejo Directivo un informe de la actividad desarrollada.

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2015-174

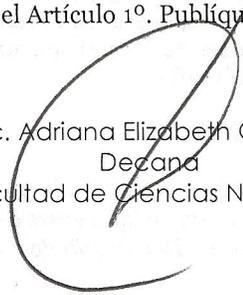
EXPEDIENTE N° 10.953/2014.

/.

La valoración que haya merecido dicho informe se registrará en su legajo personal y constituirá un antecedente."

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: Dra. Galli, cátedra, Sede Regional Tartagal, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal y elévese a Consejo Superior a los fines expresados en el Artículo 1°. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales